

Estrategia Agraria

Información de actualidad de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid

En Portada

El año 2007 que acabamos de estrenar será un año de transición para nuestra agricultura. Transición porque entramos definitivamente en el nuevo régimen de pago único de las ayudas directas de la PAC, porque se inicia un nuevo periodo de programación 2007-2013 con un nuevo fondo (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER) y un nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR), y por ser año electoral.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, va a poner todo su empeño para que el sistema de soporte y apoyo a la agricultura desde la Administración regional mantenga en este año la máxima normalidad y permita a los agricultores planificar su actividad económica con confianza.

El primer esfuerzo es la continuidad de las ayudas que recibe el sector. En este número de Estrategia se informa sobre las ya publicadas y abiertos los plazos de solicitud y sobre las de próxima publicación. Más de 51 millones de euros en 11 líneas de ayuda en esta primera remesa.

El segundo esfuerzo es la culminación del proceso de transición al pago único. Ha sido un trabajo difícil por parte de todos, administración y agricultores, que con el envío de los derechos definitivos a finales de diciembre y los primeros pagos en enero, nos hace empezar a ver el final de un largo proceso.

En tercer lugar, la redacción del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 está muy avanzada y pronto podrá ser conocida por el sector para su discusión. Lo importante será que nos tomemos estas ayudas como una nueva oportunidad para modernizar el sector y hacerlo competitivo de cara al futuro.

Finalmente, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural está intensificando sus trabajos para culminar también las propuestas antes los problemas planteados en el Libro Blanco de Política Agraria y Desarrollo Rural que ha guiado desde su redacción las actuaciones en esta materia.

En los próximos números de Estrategia seguiremos informando de la marcha de todas estas cuestiones a un sector agrario al que queremos desear un Feliz Año 2007.



**2007
AÑO DE
TRANSICIÓN**

EDITA:
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Comunidad de Madrid
Ronda de Atocha, 17 - 6ª planta.
28012 Madrid
Tf. 91 580 16 00 / 05
www.madrid.org

COORDINACIÓN EDITORIAL:
Editorial Agrícola Española S.A.
C/ Caballero de Gracia, 24 - 3º Izda.
28013 Madrid
Tf. 91 521 16 33
Fax. 91 522 48 72
www.editorialagricola.com

DEPÓSITO LEGAL: M-7881-2006

Sumario

Agricultura

2

- Cierre del periodo de compromisos agroambientales
- Ayudas a la producción ecológica

PAC

2

- Situación de los pagos en la Comunidad de Madrid

Ganadería

3

- Seguro multiespecie para la destrucción de cadáveres

4 Industria Agroalimentaria

- Denominación de Origen "Aceite de Madrid"
- Alimentos de Madrid en Madrid-Fusión

5 Cursos

6 Subvenciones

8 Seguros Agrarios

- Suscripción de seguros agrarios

Agricultura

2007: CIERRE DEL PERÍODO DE COMPROMISOS AGROAMBIENTALES

En diciembre del año 2001 se publicó en el B.O.C.M. la Orden 3838/2001, para la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, más comúnmente conocidas como "ayudas agroambientales".

La aceptación de los compromisos correspondientes con las ayudas agroambientales fueron suscritos por los agricultores madrileños en los años 2002 y 2003, y dado que los compromisos que se adquirían eran por cinco años, en el presente año 2007 se verá concluida esta línea de ayuda.

Los compromisos agroambientales a los que podían optar los agricultores eran 30, de los cuales los que más aceptación tuvieron en la Comunidad de Madrid fueron:

- Compromiso 1: Barbecho Medioambiental.
- Compromiso 2: Barbecho Medioambiental con picado de paja.
- Compromiso 11: Control integrado en Viñedo para vinificación.
- Compromiso 12: Control integrado en Olivar.
- Compromiso 14: Control integrado en Olivar y Lucha contra la erosión.
- Compromiso 29: Reducción de la cabaña ganadera: Bovino de carne.

Durante el año 2007 se tramitará y pagará la quinta y última anualidad. Con posterioridad a 2007 finalizarán sus compromisos una minoría de agricultores que en vez de aceptar los citados compromisos en 2002, lo hicieron posteriormente.

De cara al nuevo periodo de programación 2007-2013, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural está evaluando los resultados de la aplica-



PAC

SITUACIÓN DE LOS PAGOS DE LA P.A.C. EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, a finales de diciembre, ha notificado a 7.667 agricultores los derechos definitivos asignados, tras resolver las alegaciones y las solicitudes de la reserva nacional presentadas en 2.006. Una vez recibida la comunicación, hay un plazo de un mes para aquellos beneficiarios que quieran hacer cualquier reclamación a la asignación notificada.

A los beneficiarios que se encuentran en proceso de estudio por aplicación del beneficio inesperado, no se les ha mandado todavía ninguna comunicación. En este mes de enero, se les dará trámite de audiencia en dicho proceso.

Respecto a la **campaña 2006/2007** ya se han realizado diversos pagos. En

ciación de las medidas agroambientales y su adaptación a los objetivos del nuevo marco de desarrollo rural y de la normativa en materia de condicionalidad.

NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

En el marco del Plan de Fomento de la Producción Ecológica de la Comunidad de Madrid 2005-2007, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural convoca de nuevo las ayudas del programa agroambiental destinadas a fomentar las técnicas de producción ecológica. Concretamente, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha convocado ayudas para la agricultura ecológica, ganadería ecológica y el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción para el año 2007, mediante la Orden 7475/2006, de 29 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 13 de diciembre de 2006.

La cuantía de las primas básicas para agricultura y ganadería ecológicas es:

- 92,32 euros/ha y año en cultivos herbáceos de secano.
- 162,27 euros/ha y año en cultivos herbáceos de regadío.
- 119,00 euros/ha y año en frutales de secano.
- 328,15 euros/ha y año en frutales de pepita.
- 364,21 euros/ha y año en frutales de hueso.
- 266,85 euros/ha y año en olivar.
- 228,38 euros/ha y año en viñedo para vinificación.
- 495,83 euros/ha y año en viñedo para uva de mesa.
- 258,44 euros/ha y año en hortalizas al aire libre.
- 504,85 euros/ha y año en hortalizas bajo plástico.
- 180,30 euros/ha y año en ganadería ecológica sobre prados y pastizales, para cargas ganaderas (CG) de 0,57 UGM/ha.
- 140,64 euros/ha y año en ganadería ecológica sobre sistemas adhesionados, para cargas ganaderas (CG) de 0,45 UGM/ha.
- 125,85 euros/ha y año en ganadería ecológica sobre pastos y rastrojeras, para cargas ganaderas (CG) de 0,40 UGM/ha.

La orden de ayudas establece además el procedimiento para determinar los importes máximos anuales, requisitos y otros aspectos a tener en cuenta.

Si es la primera vez que se solicita esta ayuda, el plazo de presentación es entre el 1 y el 31 de enero de 2007.

Si se ha solicitado esta ayuda anteriormente, el plazo de presentación se prolonga hasta el 31 de marzo de 2007 (también desde el 1 de enero).

Para más información, consultar la web www.madrid.org o acudir a las delegaciones comarcales.

EN MARCHA EL SEGURO MULTIESPECIE PARA LA DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, consciente del problema y de las repercusiones económicas que supone la eliminación y destrucción de los cadáveres de animales que mueren en las explotaciones ganaderas y en el marco de las ayudas dirigidas al fomento de determinados seguros agrarios, pondrá en marcha junto con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), a partir del día 1 de marzo de 2007, una nueva línea de subvención destinada a sufragar los gastos derivados de la contratación de pólizas de seguros para la recogida y destrucción de cadáveres de animales no rumiantes muertos en la explotación.

La financiación de esta línea de subvención que no podrá sobrepasar el 80% por ciento del coste de contratación de la póliza del seguro correrá a cargo de ENESA y de la Comunidad de Madrid que aportará un 30%.

A esta línea de subvención podrán optar los titulares de las explotaciones ganaderas de animales no rumiantes (avícola, cunícola, equina y porcina) que estén inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Economía y Empleo (REGA).



El titular del seguro será la persona física o jurídica que figure como tal en el Registro indicado, teniendo consideración de explotaciones diferentes, para un mismo asegurado, las que tengan distinto código oficial de explotación, así como las destinadas a la producción de especies diferentes, aún con el mismo código oficial.

Al suscribir el seguro, el titular debe declarar la capacidad (nº de plazas) de alojamiento de cada una de sus explotaciones, que será coincidente con los datos comunicados al Registro de Explotaciones Ganaderas. No obstante, si el número de animales presentes en la explotación es superior a la capacidad, se asegurará el número real de animales alojados.

Las explotaciones asegurables, excepto las de ganado equino, deberán disponer de contenedores estanco que estarán ubicados fuera de la zona de actividad ganadera y que serán facilitados por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

En las explotaciones cunícolas y avícolas se admitirá también un sistema de refrigeración o congelación para almacenar los animales muertos hasta el momento de su recogida.

PROGRAMA DE INSPECCIONES GANADERAS 2007

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid con el objeto de garantizar una producción de alimentos de calidad, sana y segura, desarrolla anualmente un programa de toma de muestras para el diagnóstico de determinadas enfermedades y un programa de inspecciones que incluye aspectos de producción y sanidad animal en las explotaciones ganaderas de producción primaria. Las actuaciones a desarrollar en 2007 se detallan en tabla siguiente:

PROGRAMA DE INSPECCIONES 2007		
PROGRAMAS	Nº MUESTRAS	Nº INSPECCIONES
Nacional de Erradicación de Enfermedades de los animales (Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis, Perineumonía Bovina y Brucelosis ovina y caprina)	250.000	83
Erradicación Tuberculosis Caprina	2.500	
Vigilancia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles	16.363	678
Vigilancia Sanitaria Serológica en Ganado Porcino (Peste porcina clásica, Peste porcina africana y Enfermedad vesicular porcina)	7.000	175
Nacional de Lucha, Control y Erradicación de la Enf. de Aujeszky	6.500	
Vigilancia de Lengua Azul	8.600	920
Vigilancia Influenza Aviar	20.650	2.620
Nacional Avícola – Salmonelosis	51	61
Plan Nacional de Investigación de Residuos	444	
Registro de Explotaciones Ganaderas, Identificación Animal		264
Genotipado Ovino	3.520	
Control de Movimiento Pecuario		125
Centros de Limpieza y Desinfección		34
Control de la Producción Lechera	200	45
Control Medicamentos Veterinarios		150
Control de Bienestar Animal		380
Inspecciones de Ayudas - P.A.C.		120
Control de Ayudas al Sector de la Ganadería		25
Control de Registro de Transporte de Animales		30
Gestión de Denuncias del Área de Ganadería		120
Vacunación Programa de Lengua Azul	210.000	
Identificación Electrónica Ovino/Caprino	20.000	

Industria Agroalimentaria

LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "ACEITE DE MADRID" EN MARCHA

El pasado 29 de diciembre de 2006 se publicó en el B.O.E. la Ficha Resumen de la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida "Aceite de Madrid", con lo que podemos decir que se ha dado el paso hacia esta distinción.



El proyecto de Denominación de Origen "Aceite de Madrid" acoge al aceite de oliva virgen extra obtenido por procedimientos mecánicos de las variedades de aceituna mayoritarias cornicabra y manzanilla, y de las menos extendidas, verdeja, carrasqueña, picual y gordal, procedentes todas ellas de 97 municipios de la Comunidad de Madrid. Esta aceituna deberá ser transformada y envasada en estos mismos municipios, hasta obtener un aceite de oliva virgen extra con una acidez máxima de 0,5 grados de ácido oleico.

Para la elaboración de estos aceites sólo se podrá utilizar la aceituna recolectada del vuelo, no pudiendo ser utilizada la aceituna del suelo.

Con esta Denominación de Origen "Aceite de Madrid" se pretende dar un gran impulso a nuestro olivar, consolidado actualmente con 27.201 hectáreas de superficie, localizado en un 97% en las comarcas de La Campiña, Suroccidental y Las Vegas.

El fuerte peso de las entidades asociativas agrarias (cooperativas y S.A.T.) en la producción de aceite donde se concentra el 88% de la producción, permitirá que el valor añadido del aceite de oliva virgen extra obtenido bajo la Denominación de Origen repercuta directamente sobre el productor.

En la Comunidad de Madrid actualmente existen 20 almazaras que transforman la aceituna en aceite mediante procedimientos exclusivamente físicos, sin adición alguna de productos químicos, que generan un aceite de excelente calidad que el consumidor podrá reconocer y distinguir con esta Denominación de Origen.

En los últimos años estas almazaras han realizado importantes esfuerzos de modernización de sus instalaciones, gestionándose desde la Comunidad de Madrid 26 proyectos de inversión por valor de 3,4 millones de euros, que alcanzaron una subvención de la Comunidad de Madrid de 1,2 millones de euros.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objeto de potenciar esta Denominación de Origen "Aceite de Madrid", desarrollará las siguientes actuaciones paralelas:

- Ayudas a la modernización de las almazaras existentes y a la creación de nuevas instalaciones, bonificando considerablemente la intensidad de la ayuda en el caso de tratarse de entidades asociativas agrarias que desarrollan sus inversiones en municipios de la Comunidad de Madrid con menos de 10.000 habitantes.

- Apoyo a la creación del futuro Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Aceite de Madrid".

- Promoción de la Denominación de Origen "Aceite de Madrid".

LOS ALIMENTOS DE MADRID EN MADRID-FUSIÓN

Con el objetivo de impulsar los productos agroalimentarios de calidad que se elaboran en nuestra Región, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha participado en la V Cumbre Internacional de Gastronomía MADRID-FUSIÓN 2007, que tuvo lugar entre los días 15 y 18 de enero en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones de Madrid.

En estos cuatro días Madrid se convirtió nuevamente en la capital gastronómica del mundo, siendo el Palacio Municipal de Congresos la plataforma por la que desfilaron una vez más los mejores cocineros del mundo, con un mensaje decisivo: la técnica y la creatividad al servicio de las materias primas.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, participó con un stand en el que se expuso toda nuestra oferta agroalimentaria de calidad.

El objetivo último de la participación de la Comunidad de Madrid en esta cumbre gastronómica ha sido promocionar los productos agroalimentarios de calidad de Madrid, mejorando de esta forma su comercialización en el mercado nacional e internacional y fomentando la competitividad de nuestros productos agroalimentarios.

Entre la oferta agroalimentaria que se promocionó y con la que cuenta la Comunidad de Madrid, destacaron:

- La Denominación de Origen "Vinos de Madrid".
- La Denominación Geográfica "Anís de Chinchón".
- La Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Carne de la Sierra de Guadarrama".
- La Denominación de Calidad "Aceitunas de Campo Real".
- Los alimentos ecológicos producidos mediante las técnicas reconocidas por el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid.
- El proyecto de la nueva Denominación de Origen "Aceite de Madrid".
- Los productos autóctonos de Madrid, como los ajos de Chinchón, los espárragos de Aranjuez, los judiones de la Sierra Norte de Madrid, las fresas de Aranjuez, el melón de Villacanejos, el queso puro de oveja de Madrid y el queso de cabra de Madrid.

Y, como reconocimiento a la calidad de sus vinos y al esfuerzo promocional llevado a cabo, la D.O. Vinos de Madrid recibió el "Premio a la Internacionalización", patrocinado por PROMOMADRID.



Juan Bautista Orusco Olmeda, Presidente del Consejo Regulador D.O. Vinos de Madrid, recibiendo el "Premio a la Internacionalización".

Foto cedida por Madrid Fusión

IMIDRA: CURSOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGRARIA 2007

El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) ha programado para este año 35 cursos gratuitos para profesionales del sector y personas que, no perteneciendo al sector, estén interesadas en adquirir conocimientos en esta materia.

Entre los criterios de selección del alumnado se dará prioridad a jóvenes, mujeres y discapacitados. Las fechas y lugares pueden estar sujetos a modificaciones.

Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año, finalizando el plazo de admisión 15 días naturales antes del inicio del curso.

Información e inscripciones:

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
Ronda de Atocha, 17, 4ª planta – 28012 Madrid
Teléfonos: 91 580 17 74 / 17 66 – Fax: 91 420 66 97
Correo electrónico: cursos.imidra@madrid.org
y en las Delegaciones de Agricultura de la Comunidad de Madrid

Nombre del Curso	Nº Horas	Fechas	Lugar
CURSOS GENERALES			
Contabilidad y fiscalidad agraria	60	29 enero al 16 febrero	Madrid
Seguros Agrarios	20	4 al 8 junio	Madrid
Agroturismo. Gestión empresarial	20	23 al 27 abril	Villaviciosa de Odón
CURSOS DE ÁMBITO AGRARIO			
Agricultura de conservación	20	14 al 18 mayo	Aranjuez
Agricultura ecológica	20	21 al 25 mayo	Arganda del Rey
Cultivos hidropónicos (Destinado a deficientes auditivos)	25	5 al 9 marzo	Arganda del Rey
Sistemas de riego para el ahorro del agua y la energía	25	12 al 16 febrero	Arganda del Rey
Cultivos hidropónicos (2ª edición)	25	26 al 30 marzo	S. Martín de Valdeiglesias
Olivicultura	20	7 al 11 mayo	Aranjuez
Viticultura	25	4 al 8 junio	Alcalá de Henares
Cultivos alternativos para la Comunidad de Madrid	25	2 al 6 julio	Alcalá de Henares
CURSOS DE ÁMBITO GANADERO			
Aplicación de desinfectantes y desinsectantes en explotaciones ganaderas y vehículos de transporte. Carné de aplicador	20	12 al 16 febrero	Madrid
Bienestar animal en explotaciones y transporte (1ª edición)	20	8 al 12 enero	Colmenar Viejo
Bienestar animal en explotaciones y transporte (2ª edición)	20	26 al 30 marzo	Madrid
CURSOS DE ÁMBITO FORESTAL			
Mantenimiento forestal en altura. Nivel iniciación	25	7 al 11 marzo	Villaviciosa de Odón
CURSOS DE ÁMBITO AGROALIMENTARIO			
Introducción al análisis sensorial de alimentos	20	5 al 9 marzo	Alcalá de Henares
Comercialización de productos de la industria agroalimentaria	20	9 al 13 julio	Madrid
CURSOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS			
Manipulador productos fitosanitarios. Nivel básico (1ª edición)	25	15 al 19 enero	Arganda del Rey
Manipulador productos fitosanitarios. Nivel básico (2ª edición) (Destinado a deficientes auditivos)	25	9 al 13 abril	Arganda del Rey
Manipulador productos fitosanitarios. Nivel básico. Especialidad jardinería (1ª edición)	25	23 al 27 julio	Arganda del Rey
Manipulador productos fitosanitarios. Nivel cualificado (1ª edición)	72	26 febrero al 22 marzo	Arganda del Rey
Manipulador productos fitosanitarios. Nivel cualificado (2ª edición)	72	15 octubre al 9 noviembre	Arganda del Rey
CURSOS DE ÁMBITO MEDIO AMBIENTAL			
Ecocondicionalidad y buenas prácticas agrarias	25	19 al 23 febrero	Madrid
Eficacia y ahorro energético en agricultura	40	16 al 20 abril	Villaviciosa de Odón

Subvenciones

Los datos incluidos en este apartado son orientativos . Para conocer con detalle los mismos, diríjase a su Delegación Comarcal o consulte las bases en www.madrid.org

Título	Orden	BOCM	Objeto	Beneficiarios	Cuantía	Periodo de solicitudes	Fondos disponibles 2007
POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)							
Régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería	Orden 529/2006, de 13 de marzo	17 de marzo de 2006	Pagos acoplados y desacoplados de herbáceos, vacuno, ovino y caprino, regímenes específicos, pagos adicionales, admisión al pago único, acceso a la reserva nacional, alegaciones a los derechos provisionales	Titulares de explotaciones agrarias	Variable	02/01 – 09/03	41.690.000
AGRICULTURA							
Programa agroambiental	Orden 3838/200, de 10 de diciembre	21 de diciembre de 2001	Renovación de compromisos agroambientales	Titulares de explotaciones agrarias	Variable	01/01 – 31/03	2.700.000
Programa agroambiental	Órdenes 210/2006, de 20 enero (Bases) y 7475/2006 de 29 nov. (Convocatoria 2007)	13 de diciembre de 2006	- Solicitud inicial: Apertura de compromisos agroambientales relacionados con la agricultura y ganadería ecológicas y razas autóctonas. - Solicitud anual: renovación de compromisos.	Titulares de explotaciones agrarias	Variable	01/01 – 31/01 01/01 – 31/03	800.000
Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria	Órdenes 66/2006, de 11 enero (Bases) y 7803/2006, de 12 dic. (Convocatoria 2007)	26 de enero de 2006 28 de diciembre 2006	Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, mediante ayudas para la adquisición de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica.	Asociaciones de agricultores y empresas de servicio	Variable	01/01 – 31/05	90.000
Ayuda regional a las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIA)	Órdenes 81/2006, de 11 enero (Bases) y 7607/2006, de 1 dic. (Convocatoria 2007)	30 de enero de 2006 18 de diciembre de 2006	Ayudas para la creación y puesta en marcha de Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA) para la realización de campañas de prevención y lucha en común contra las plagas y enfermedades vegetales.	Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación y entidades sin ánimo de lucro que se constituyan o estén constituidas como ATRIA, de acuerdo con determinadas condiciones	Variable	01/01 – 31/03	68.514
Ayudas destinadas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas.	Órdenes 82/2006, de 11 enero (Bases) y 5149/2006, de 18 sept. (Convocatoria 2007)	30 de enero 2006 12 de diciembre de 2006	Desarrollar un marco de ayudas que contribuya al óptimo funcionamiento de las entidades asociativas agrarias y al fomento de sus actividades.	Entidades sin ánimo de lucro	Variable	01/01 – 28/02	330.000

Subvenciones



Título	Orden	BOCM	Objeto	Beneficiarios	Cuantía	Periodo de solicitudes	Fondos disponibles 2007
GANADERÍA							
Indemnización por sacrificio	Real Decreto 1328/2000, de 7 de julio	8 de julio de 2000 BOE	Indemnizaciones por sacrificio obligatorio dentro de programas nacionales de erradicación de enfermedades	Ganaderos	Variable	Todo el año	800.000
Ayudas en los Sectores de la Ganadería de la Comunidad de Madrid	Orden 68/2006 11 enero (Bases)	25 de enero de 2006	Mantenimiento de una cabaña ganadera sana y productiva que compatibilice la obtención de productos de calidad con la conservación de ecosistemas, fomentando la utilización de razas autóctonas y en peligro de extinción protegiendo a la vez el patrimonio genético de dichas razas	Agrupaciones de Defensa Sanitarias y otras personas físicas o jurídicas	Variable	22/01 – 22/02	1.813.000
	Convocatoria 2007 en enero	22 de enero de 2007					
DESARROLLO RURAL							
Leader Plus ¹			Servicios a la población. Patrimonio Natural. Valorización productos locales. Apoyo a Pymes y servicios. Patrimonio cultural y arquitectónico. Turismo. Formación y empleo. Cooperación.	Grupos de Acción Local. Ayuntamientos. Mancomunidades. Personas físicas o jurídicas.	Variable	Todo el año	1.000.000
Cese anticipado de la actividad agraria	Orden 296/2002, de 28 enero	1 de febrero de 2002	Jubilación anticipada de la actividad agraria a partir de los 55 años	Titulares de explotación que cesan en la actividad y ceden su explotación a un cesionario	Indemnización anual y prima complementaria	A lo largo de todo el año	130.000
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA							
Programas de carne de vacuno de calidad	Órdenes 8484/2005, de 9 dic. (Bases) y 7802/2006, de 12 dic. (Convocatoria 2007)	28 de diciembre de 2005 28 de diciembre de 2006	Apoyar a quienes apliquen programas de carne de vacuno de calidad ejecutados por entidades que tengan su domicilio social en la Comunidad de Madrid	Entidades que tengan su domicilio social en la Comunidad de Madrid que acrediten o asuman los compromisos establecidos en el Real Decreto 1097/2002, 25 de octubre y en la Orden 8484/2005, 9 dic.	Variable	01/01 – 15/02	50.000

¹Las ayudas LEADER al desarrollo rural se gestionan a través de los Grupos de Acción Local

Subvenciones

SUBVENCIONES PENDIENTES DE PUBLICAR PRÓXIMAMENTE

Título	Objeto
Seguros agrarios	Fomento de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid.
Fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios	Fomento de las inversiones en las pequeñas y medianas empresas (PYME) para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios
Renovación del parque regional de tractores	Adquisición de tractores nuevos y achatarramiento del antiguo
Renovación del parque regional de maquinaria	Fomentar el achatarramiento de maquinaria agrícola suspendida o arrastrada antigua por otra moderna de nueva adquisición
Ayudas a Corporaciones Locales para la realización de instalaciones destinadas a la adopción de medidas relacionadas con la gripe aviar	Promover la construcción de infraestructuras destinadas a albergar las aves que no puedan ser criadas al aire libre
Protección de los animales domésticos	Fomento de las inversiones para la potenciación de la protección animal y de la propiedad y tenencia responsable de los animales domésticos

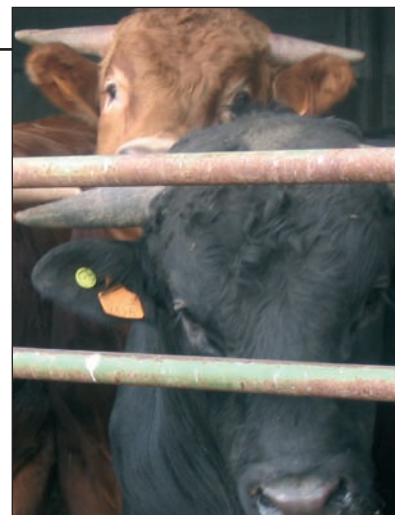
Seguros Agrarios

SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS

A partir del **15 de enero** se ha abierto el inicio de la suscripción de los seguros agrarios siguientes:

- Seguro combinado y de daños excepcionales en berenjena, cebolla, judía verde, kiwi, melón, pimiento, remolacha azucarera, sandía, tomate, uva de vinificación y zanahoria.
- Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recria; ganado vacuno de cebo; ganado vacuno de lidia; ganado ovino y caprino; y de reproductores bovinos de aptitud cárnica.
- Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética.
- Seguro de encefalopatía esponjiforme bovina.
- Seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación. (B.O.E. 03/01/2007)

Más información: <http://enesa.mapa.es>



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.
www.madrid.org/publicamadrid

SERVICIOS CENTRALES

Ronda de Atocha, 17
Código Postal: 28012
Tfno: 91.580.16.00/05
Fax: 91.580.19.53

DELEGACIONES COMARCALES

Alcalá de Henares
Pza. de Rodríguez Marín, 4.
Tfno: 91.888.09.17
Fax: 91.889.25.53

Aranjuez
Avda. Pza. de Toros, 24.
Tfno: 91.891.08.91
Fax: 91.892.00.12

Arganda del Rey
C/ Real, 108.
Tfnos: 91.871.33.03/
91.871.82.27
Fax: 91.871.33.03

Buitrago del Lozoya
Avda. de Madrid, 6.
Tfno: 91.868.02.04
Fax: 91.868.08.46

Colmenar Viejo
C/ Corazón de María, 1.
Tfno: 91.845.17.32
Fax: 91.846.26.82

El Escorial
Avda. Felipe II, s/n.
Tfno: 91.890.11.07
Fax: 91.890.67.55

Navalcarnero
C/ Constitución, 36.
Tfno: 91.811.02.72
Fax: 91.811.26.77

San Martín de Valdeiglesias
Pza. Real, 7.
Tfno: 91.861.04.09
Fax: 91.861.24.64

Torrelaguna
Pza. del Mayo, 1.
Tfno: 91.843.02.05
Fax: 91.843.10.40

Villarejo de Salvanés
C/ Iglesia, 15.
Tfno: 91.874.40.03
Fax: 91.874.40.79